



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

Handwritten signature in red ink at the top right.

**CONSEJO ESTATAL
VILLAHERMOSA, TABASCO
ACTA: 27/EXT URG/06-05-2021**

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las veinte horas con veinte minutos (20:20) del día jueves seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021), instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a convocatoria de la Consejera Presidente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, estando presente de forma virtual:-----

La Consejera Presidente, Maday Merino Damian: Muy buenas noches señoras y señores Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos y a todos los que nos siguen por la transmisión de la sesión por internet, en virtud de que la presente sesión se lleva de manera virtual y en razón de evitar cualquier situación que pudiera darse que nos pudiéramos estar fuera de conexión, le pediría a la Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo que pudiera continuar con la sesión, hasta en tanto vuelva a tener conexión, siendo las veinte horas con veinte minutos del día jueves seis de mayo del año dos mil veintiuno, se da inicio a la presente sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, misma que se realiza de forma virtual, la cual he convocado en mi calidad de Consejera Presidente de este Órgano Colegiado, mediante convocatoria emitida el seis de mayo del año dos mil veintiuno de conformidad con las atribuciones que me confiere la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y el Reglamento de Sesiones en su artículo 17 fracción II inciso b) en concordancia con lo establecido en el punto primero inciso g) y h) del acuerdo CE/2020/011 emitido por este Órgano Colegiado con motivo de la pandemia, por lo que, cumpliendo con lo establecido en el artículo 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco; solicito al señor Secretario del Consejo nos dé a conocer el Orden del Día preparado para esta sesión. -----

El Secretario del Consejo, Maestro Armando Antonio Rodríguez Córdova: Con mucho gusto Consejera Presidente; muy buenas noches señoras y señores Consejeras y Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos, el Orden del Día preparado para esta sesión es el siguiente:-----

- 1.- Lista de asistencia; -----
- 2.- Declaración de quórum; -----
- 3.-Aprobación del orden del día -----
- 4.- Presentación del proyecto y aprobación en su caso del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, respecto a la procedencia de la solicitud de sustitución de candidaturas registradas a los cargos de diputaciones por el principio de mayoría relativa, formuladas por los partidos políticos Encuentro Solidario y Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; y; -----
- 5.- Clausura -----

La Consejera Presidente: Pase lista de asistencia y declare quórum en su caso, por favor. -----

El Secretario del Consejo: Como indique Consejera Presidente. Señoras y señores integrantes de este Consejo Estatal, procedo a pasar lista de asistencia, por favor contesten en clara y alta voz cuando menciones sus nombres Maday Merino Damian Consejera Presidente -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: Presente.-----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Presente

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.

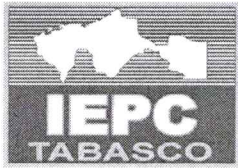


"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 27/EXT URG/06-05-2021

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----
Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Presente -----
El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----
Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Presente -----
El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo -----
Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Presente. -----
El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas -----
Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Presente. -----
El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala -----
Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Presente -----
El Secretario del Consejo: El de la voz en su calidad de Secretario del Consejo,
Presente; por las representaciones de los Partidos Políticos está con nosotros por el
Partido Acción Nacional el Licenciado Erik Daniel Jiménez López. -----
**Licenciado Erik Daniel Jiménez López, Consejero Representante Propietario del
Partido Acción Nacional:** Presente. -----
El Secretario del Consejo: Por el Partido Revolucionario Institucional Licenciada Yadira
Pantoja Pérez. -----
**Licenciada Yadira Pantoja Pérez, Consejera Representante Propietaria del Partido
Revolucionario Institucional:** Presente. -----
El Secretario del Consejo: Por el Partido de la Revolución Democrática Licenciado
Carlos Alberto Castellanos Morales. -----
**Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales, Consejero Representante
Propietario del Partido de la Revolución Democrática:** Presente. -----
El Secretario del Consejo: Por el Partido del Trabajo aún no tenemos conexión por
algunos de sus representantes, por el Partido Verde Ecologista de México se encuentra
con nosotros el Licenciado Diego Enrique de la O Cetina. -----
**Licenciado Diego Enrique de la O Cetina, Consejero Representante Propietario del
Partido Verde Ecologista de México:** Presente. -----
El Secretario del Consejo: Por el Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Sebastián
Torres López. -----
**Licenciado Sebastián Torres López, Consejero Representante Propietario del
Partido Movimiento Ciudadano:** Presente -----
El Secretario del Consejo: Por Morena Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres. ----
**Licenciado Jesús Antonio Guzmán Torres, Consejero Representante Propietario
del Partido Morena:** Presente. -----
El Secretario del Consejo: Por el Partido Encuentro Solidario Licenciado Jorge Alberto
Broca Morales. -----
**Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, Consejero Representante Propietario del
Partido Encuentro Solidario:** Presente. -----
El Secretario del Consejo: Por el Partido Redes Sociales Progresistas, aún no tenemos
conexión de algunos de sus representantes y por el Partido Fuerza por México se está
con nosotros el Licenciado Ovidio Lázaro Hernández -----
**Licenciado Ovidio Lázaro Hernández, Consejero Representante Propietario del
Partido Fuerza por México:** Presente. -----
El Secretario del Consejo: Por lo que, Consejera Presidente para efectos de esta sesión
de Consejo contamos con una asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales,
ocho Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos y el de la voz,
resultando dieciséis integrantes de este Consejo, por lo que existen de quórum para su
realización. -----
La Consejera Presidente: Gracias, señor Secretario por favor dé a conocer el siguiente
punto del orden del día. -----



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 27/EXT URG/06-05-2021

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el **tercer** punto del orden del día, es el relativo a la aprobación del orden del día. -----

La Consejera Presidente: Someta a votación señor Secretario el orden del día antes referido. -----

El Secretario del Consejo: Como indique Consejera Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación la aprobación del orden del día preparado para esta sesión, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo al escuchar su nombre, Maday Merino Damian Consejera Presidente -----

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----

Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala -----

Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor -----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidente el orden del día sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**. -----

La Consejera Presidente: Dé a conocer el punto siguiente señor Secretario. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, el **cuarto** punto del orden del día, es el relativo a la **Presentación del proyecto y aprobación en su caso del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, respecto a la procedencia de la solicitud de sustitución de candidaturas registradas a los cargos de diputaciones por el principio de mayoría relativa, formuladas por los partidos políticos Encuentro Solidario y Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020–2021** -----

La Consejera Presidente: Señor Secretario, de lectura por favor a las sustituciones antes mencionados. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente para efectos de proceder con nuestra sesión si daría lectura a las parte conducente del proyecto que está a la consideración del pleno en este momento por el que iniciaría en el considerando 22 del cual establece. Renuncias presentadas por diversas personas candidatas. Que, en las fechas detalladas en el cuadro esquemático que enseguida se inserta, las y los candidatos enlistados presentaron su renuncia a la candidatura por la que fueron postulados por los Partidos Políticos: Encuentro Solidario y Fuerza por México, respectivamente, de acuerdo con lo siguiente: Diputaciones por el principio de mayoría relativa Distrito 12 Partido Fuerza por México, nombre Candelaria Arias Martínez candidatura diputación suplente fecha de renuncia 30 de abril de 2021, fecha de ratificación 30 de abril de 2021, Distrito 21 Fuerza por México nombre Bertha del Carmen Juárez Parra candidatura diputación suplente renuncia 30 de abril de 2021, fecha de ratificación 30 de abril de 2021; Distrito 21 Partido Fuerza por México nombre Mónica Alejandra Zurita Rivera diputación propietaria fecha de renuncia 30 de abril de 2021, fecha de ratificación 30 de abril de 2021; Distrito 9 Partido Encuentro Solidario nombre Fany María Ramos Rosaldo candidatura diputación suplente fecha de renuncia 6 de mayo de 2021, fecha de ratificación 6 de mayo de 2021; Renuncias que de conformidad con lo establecido en la Jurisprudencia 39/2015 que con el rubro "Renuncia. Las autoridades y



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

ACTA: 27/EXT URG/06-05-2021

órganos partidistas deben confirmar su autenticidad" emitió la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, fueron ratificadas ante este Instituto Electoral, en las fechas que se precisan para cada caso particular, con el fin de verificar la voluntad del candidato en abandonar la candidatura por la cual ya había obtenido su registro en el Proceso Electoral que actualmente se lleva a cabo. Considerando 23 Requerimiento de sustitución a partidos políticos. Que, de acuerdo con lo que establece el artículo 192, numeral 1, fracción III de la Ley Electoral, la Secretaría Ejecutiva, con motivo de la presentación y ratificación de las renunciaciones que han sido señaladas en el punto que antecede, requirió al Partido Fuerza por México, que postularon a las personas que renunciaron, para que, en su caso, procedieran a la sustitución de tales candidaturas. En el caso del Partido Encuentro Solidario, no se emitió requerimiento alguno, toda vez que, al momento de la renuncia, el partido exhibió la ratificación ante el oficial electoral y la solicitud de sustitución correspondiente, Considerando 24 Solicitudes de sustitución de candidaturas. Que, como consecuencia de lo anterior, los Partidos Políticos: Encuentro Solidario y Fuerza por México, respectivamente, presentaron las solicitudes de sustitución de las candidaturas que enseguida se detallan: Diputaciones por el principio de mayoría relativa Distrito 12 Fuerza por México, nombre Candelaria Arias Martínez persona que sustituye Cristell Guadalupe Sánchez Vázquez candidatura diputación suplente, Distrito 21 Centro Partido Fuerza por México nombre Bertha del Carmen Juárez Parra persona que la sustituye Bertha Patricia Bautista Wade candidatura diputación suplente; Distrito 21 Fuerza por México nombre Mónica Alejandra Zurita Rivera persona que la sustituye Kenia Berenice Vidal Soto candidatura diputación propietaria; Distrito 9 Partido Encuentro Solidario nombre Fany María Ramos Rosaldo persona que sustituye María Irasema Espinoza Cruz candidatura diputación suplente. Considerando 25 Revisión de las solicitudes. Que, finalizada la revisión y verificación a cada solicitud de registro supletorio y documentación presentada por los Partidos Políticos: Encuentro Solidario y Fuerza por México, mencionadas en el presente acuerdo, este Consejo Estatal llega a la convicción que las mismas cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en los artículos 9, Apartado A, fracción IV de la Constitución Local; 32 numerales 1, 2 y 3; 33, numeral 5; 181, numeral 5; 185 numerales 1, 2 y 3; 186 numerales 1 y 4; y 189 de la Ley Electoral. Para ello, este Consejo Estatal, analizó la documentación presentada por los Partidos Políticos interesados, conforme a lo siguiente: Requisitos legales. De la revisión a la documentación mencionada, se desprende que, las personas postuladas a las candidaturas, son ciudadanas mexicanas; cuentan con una residencia no menor a tres años anteriores al día seis de junio del año en curso; tienen al menos veintiún años anteriores a la elección y cuentan con credencial para votar vigente. Por otra parte, en el caso de los requisitos de carácter negativo, no se advierte que exista prueba alguna que demuestre que las personas que solicitaron su registro: sean ministros de algún culto religioso; tengan antecedentes penales; son titulares de alguna de las dependencias de la administración pública estatal, de la Fiscalía General del estado de Tabasco, organismos autónomos, o de las magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, Tribunal de Justicia Administrativa o del Tribunal de Conciliación y Arbitraje; ni de las presidencias municipales, regidurías, concejalías, secretarías del ayuntamiento o de alguna de las dependencias, entidades o direcciones de la administración municipal; o en su caso, que no se separaron de sus funciones desde noventa días naturales antes de la fecha de la elección. Asimismo, las personas postuladas manifestaron bajo protesta, que no han sido condenadas con sentencia firme, por violencia política, violencia familiar o doméstica; por alguna agresión de género en el ámbito privado o público; por la comisión de delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal; por morosidad o incumplimiento en sus obligaciones alimentarias; ni se encuentran inscritas en el Registro de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política del INE y de



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

ACTA: 27/EXT URG/06-05-2021

este Instituto Electoral. Lo anterior, permite a este Instituto Electoral corroborar que quienes son propuestas para ocupar las candidaturas que quedaron acéfalas en virtud de las renunciaciones a las que se ha hecho alusión en los considerandos de este acuerdo, cumplen con todos y cada uno de los requisitos Constitucionales y legales para ocupar el cargo para el cual son postulados. Verificación del cumplimiento al principio de paridad. Con las sustituciones no se advierte que se afecte el principio de paridad; es decir, la sustitución no afecta la conformación de las fórmulas o planillas postuladas; ya que las sustituciones se efectuaron con personas del mismo género, de aquellas que presentaron su renuncia; garantizándose con ello el principio de paridad de género observada en los acuerdos de registro de cada una de las candidaturas que son objeto de sustitución; por lo que tomando en consideración que las solicitudes que se analizan en el presente acuerdo, fueron presentadas dentro del término establecido para ello, se determina la procedencia de las sustituciones solicitadas. Verificación de las acciones afirmativas. Por lo que respecta a las acciones afirmativas implementadas a favor de la juventud y de la población indígena, este Consejo Estatal, advierte que, la sustitución no modifica las fórmulas que corresponden a la cuota juvenil y los partidos políticos preservan la cuota indígena que inicialmente postularon. Considerando 26. Atribuciones del Consejo Estatal para dictar acuerdos. Que, de la interpretación sistemática y funcional de los artículos 115, numeral 1, fracción XXII y numeral 2 de la Ley Electoral, es atribución de este Consejo Estatal, registrar las candidaturas para diputaciones por el principio de mayoría relativa; además de dictar los acuerdos necesarios que resulten pertinentes para garantizar el oportuno y adecuado ejercicio de sus facultades y atribuciones, previstas de manera implícita o expresa en la citada Ley; Por lo tanto, este Consejo Estatal es competente para emitir el siguiente acuerdo: Primero. Se aprueban las solicitudes de sustitución de candidaturas registradas, formuladas por los Partidos Políticos: Encuentro Solidario y Fuerza por México, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021, en los términos que se precisan a continuación: Diputaciones por el principio de mayoría relativa Distrito 12 Centro Partido Fuerza por México, nombre Candelaria Arias Martínez persona que sustituye Cristell Guadalupe Sánchez Vázquez candidatura diputación suplente, Distrito 21 Fuerza por México nombre Bertha del Carmen Juárez Parra persona que sustituye Bertha Patricia Bautista Wade candidatura diputación suplente; Distrito 21 Fuerza por México nombre Mónica Alejandra Zurita Rivera persona que la sustituye Kenia Berenice Vidal Soto candidatura diputación propietaria; Distrito 9 Partido Encuentro Solidario nombre Fany María Ramos Rosaldo persona que sustituye María Irasema Espinoza Cruz candidatura diputación suplente. Segundo. Se modifica la constancia de la fórmula de candidatas a las diputaciones por el principio de mayoría relativa que corresponde a los distritos 09, 12 y 21, por lo que corresponde a los Partidos Políticos Encuentro Solidario y Fuerza por México. Tercero. Hágase del conocimiento de los Partidos Políticos: Encuentro Solidario y Fuerza por México, que, de conformidad con el artículo 281, numeral 9 del Reglamento de Elecciones, las personas candidatas que soliciten la inclusión de su sobrenombre en la boleta electoral, deberán hacerlo del conocimiento al Instituto Electoral mediante escrito privado. Lo anterior, con la única finalidad de identificarla, siempre y cuando se trate de expresiones razonables y pertinentes que no constituyan propaganda electoral, no conduzcan a confundir al electorado, ni vayan en contravención o detrimento de los principios que rigen la materia electoral. En razón de lo anterior, si las personas postuladas así lo desean, deberán solicitarlo por escrito presentado ante la Secretaría Ejecutiva, dentro de las cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo. Cuarto. Se instruye al Secretario Ejecutivo, comunique a los consejos electorales distritales que correspondan, el contenido del presente acuerdo, en los términos del artículo 190, numeral 7, de la Ley Electoral. Quinto. Se instruye al Secretario Ejecutivo, de conformidad



"Tu participación, es
nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

ACTA: 27/EXT URG/06-05-2021

con el artículo 190, numeral 8, de la Ley Electoral, tome las medidas necesarias para hacer públicos los nombres de las candidaturas sustituidas aprobadas y del partido político que las postuló. Sexto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral, se solicite la apertura del SNR y los partidos políticos procedan a realizar el registro correspondiente en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, así como de los Candidatos Independientes (SNR), implementado por el Instituto Nacional Electoral, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 267, numeral 2, del Reglamento de Elecciones del citado Instituto, debiendo notificar al partido político la apertura del sistema. Asimismo, dentro de las veinticuatro horas siguientes, contadas a partir de la notificación señalada, el partido político deberá proporcionar la información relacionada con la modificación hecha en el SNR. Séptimo. Se instruye al Secretario Ejecutivo que, de ser necesario, emita la fe de erratas correspondiente, a efecto de subsanar, los errores en la escritura de los nombres y apellidos, de las y los candidatos registrados que pudieran advertirse con posterioridad a la emisión de este acuerdo, derivados de la revisión de las copias de las actas de nacimiento de dichos ciudadanos. Octavo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, a través de la Coordinación de Vinculación con el INE notifique el presente acuerdo al citado organismo nacional, a través de su Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y a la Unidad Técnica de Fiscalización, para los efectos correspondientes. Noveno. Quedan sin efecto todos los acuerdos y disposiciones administrativas electorales que se opongan al presente acuerdo. Décimo. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la página de internet del Instituto Electoral, en términos del artículo 191, numerales 1 y 3, de la Ley Electoral; es cuanto Consejera Presidente --
La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, pregunto a ustedes si es necesario abrir una primera ronda de oradores por un tiempo de no más de diez minutos, adelante Licenciado Carlos en uso de la voz. -----

Licenciado Carlos Alberto Castellanos Morales, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Con nuestra venia Presidenta, saludo a las consejeras y consejeros y a los compañeros representantes de los partidos, solamente para comentar que hay dos menciones al Partido de la Revolución Democrática en el documento para que por favor hagan, lo omitan, porque no estamos haciendo nosotros sustitución, para ser precisos considerando 22 página veintiuno hace mención ahí Partido de la Revolución Democrática, por lo menos en el proyecto que nos circularon y en el acuerdo también lo mencionan, entonces, por favor, pues, ya me están preguntando los candidatos, sí que ya los bajamos, gracias. -----

La Consejera Presidente: Sí, si efectivamente ya lo tenemos considerado Maestro, porque si efectivamente nos hicieron esta observación antes, por supuesto que sí, pregunto a ustedes si es necesario abrir una segunda ronda de oradores por un tiempo de no más de cinco minutos, señor Secretario someta a votación del contenido del proyecto de acuerdo antes mencionado, con las observaciones que ya se han vertido aquí en la mesa por favor -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del proyecto de acuerdo, que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, respecto a la procedencia de la solicitud de sustitución de candidaturas registradas a los cargos de diputaciones por el principio de mayoría relativa, formuladas por los partidos políticos Encuentro Solidario y Fuerza por México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con las precisiones que ya se han realizado, por lo que, quienes estén a favor sírvanse a manifestarlo al escuchar su nombre, Maday Merino Damian Consejera Presidente -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 27/EXT URG/06-05-2021

Maestra Maday Merino Damian, Consejera Presidente: A favor. -----
El Secretario del Consejo: Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----
Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: A favor ----
El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----
Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: A favor -----
El Secretario del Consejo: Consejero Juan Correa López. -----
Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor -----
El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----
Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: A favor. -----
El Secretario del Consejo: Gracias Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----
Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: A favor. -----
El Secretario del Consejo: Consejero Hernán González Sala -----
Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: A favor. -----
El Secretario del Consejo: Consejera Presidente el proyecto de acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad**, por lo que, se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros Representantes de los Partidos Políticos aquí presentes, de la aprobación del acuerdo motivo de este punto del orden día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----
La Consejera Presidente: El siguiente punto por favor señor Secretario -----
El Secretario del Consejo: Como indique Consejera Presidente, el **último** punto del orden del día es el relativo, a la **clausura**. -----
La Consejera Presidente: Bien, siendo las veinte horas con cuarenta minutos del día jueves seis de mayo del año dos mil veintiuno, declaro formalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, muchas gracias y muy buenas noches a todas y a todos. -----
Constando la presente acta de nueve hojas, misma que fue aprobada en sesión ordinaria efectuada el día treinta y uno (31) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021), firmando al calce y al margen los que en ésta intervinieron y quisieron hacerlo. -----
----- Conste -----

Mtra. Maday Merino Damian
Consejera Presidente

Mtro. Armando Antonio Rodríguez Córdova
Secretario del Consejo

Mtra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo
Consejera Electoral



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es
nuestro compromiso"

ACTA: 27/EXT URG/06-05-2021

Mtro. Juan Correa López
Consejero Electoral

M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo
Consejero Electoral

Lic. Hernán González Sala
Consejero Electoral

Lic. Vladimir Hernández Venegas
Consejero Electoral

Lic. María Elvia Magaña Sandoval
Consejera Electoral

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Partido Movimiento Ciudadano



[Red handwritten mark]

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

*"Tu participación, es
nuestro compromiso"*

ACTA: 27/EXT URG/06-05-2021

Partido MORENA

Partido Encuentro Solidario

Partido Redes Sociales Progresistas

Partido Fuerza por México

[Large blue handwritten scribble covering four horizontal lines]

[Small blue handwritten marks: 'el' and 'X']